Don Alº marin balbia dixo que tiene en
tendido que esta mandado por esta Ciud.ª el Re
partim.to del servicio de los soldados lo pagan
por los que an sido de los Repartimientos an
tecedentes en que resultan inconbinientes
y es yr contra el auto proveydo por el S.or mar
dado executar sin enbargo de apelacion
para que esta Ciud.ª nombre repartidores para los
repartimientos que se pagan de hacer por ca
ya causa y las demas que se ha espresar an
tradice el mandar que pagan el dho Repartimiento
los dhos repartidores y pide y suplica
al S.or alcalde mayor y hablando con el
respecto devido le requiere mande se nom
bren nuevos repartidores en conformidad
del dho auto proveydo por dho S.or cuyo oficio
exerce el dho S.or alcalde mayor por su ausencia
y de lo contrario hablando con el mismo respecto
apela y protesta la nulidad de todos los da
ños e intereses y costas que se siguieren co
ran por quenta de quien cubiere lugar de dho
y pide se le haga pedir la ajustacion y que se le de por
testimonio — Y vista por la Ciud.ª se acordo que los
repartidores del alcavala de este presente año re
partan el repartim.to de soldados segun y
como esta mandado y para ellos se les apremie
y el S.or alcalde mayor mando se le de el testimonio que
el dho Don Alº pide —

Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo
firmaron como es costumbre —

Don Juan Velez
Aranda

Alonso Velez

Don Sebastian
de Robles

Ante mi
Gar.ª Lazaro